



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 006-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 05 de Febrero del 2021.

VISTO: OPINIÓN LEGAL N° 087-2021-GAL-MDSS, INFORME N° 0138-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 043-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 13-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 05-2021-MDSS-GP-SGFPP, INFORME N° 043-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 014-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 001-2021-MDSS-GM-OSO-RTB, INFORME N° 0261-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 506-GP-MDSS-2020/SHVQ, INFORME N° 250-2020-MDSS-GP-SGET/OCV, FUT N° 014574-2020 - CARTA N° 004-EJGC-TEPROCON-SRL; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...)"

Que, mediante el FUT N° 024574-2020 - Carta N° 004-EJGC-TEPROCON-SRL de fecha 18 de diciembre del 2020, la Empresa TEPROCON INGENIEROS S.R.L representado por su Gerente General Ing. Edson J. Gamarra Cotohuanca remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Tito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" según los términos de referencia, para su revisión, aprobación y pago correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 250-2020-MDSS-GP-SGET/OCV de fecha 18 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Expedientes Técnicos - Ing. Oscar Clemente Valverde informa a la Gerencia de Proyectos que remite el expediente para su evaluación, debiendo ser remitido a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 506-GP-MDSS-2020/SHVQ de fecha 21 de diciembre del 2020, el Gerente de Proyectos - Ing. Simón Héctor Vilca Quispe remite el expediente a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación; la cual mediante el Memorándum Nro. 0261-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 23 de diciembre del 2020 remite el expediente al Inspector de Obras - Ing. Reystvan Torres Berrio para su revisión, evaluación y/o conformidad;

Que, mediante el Informe N° 001-2021-MDSS-GM-OSO-RTB de fecha 14 de enero del 2021, el Inspector de Obras - Ing. Reystvan Torres Berrio concluye por la CONFORMIDAD de dicho expediente técnico a la Oficina de Supervisión de Obras;

Que, mediante el Informe Nro. 014-2021-MDSS-GM-OSO/MRM de fecha 14 de enero del 2021, la Oficina de Supervisión de Obras - Ing. Marco Raúl Marocho Ore (E) informa a la Gerencia de Infraestructura al conformidad al expediente técnico, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio; teniéndose que

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



mediante el Informe N° 043-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 15 de enero del 2021, la Gerencia de Infraestructura - Ing. Loyda Oropeza Galindo informa a la Gerencia de Proyectos la conformidad para su aprobación; según el siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 939,003.09	
Gastos de Expediente Técnico	2.555903	S/. 24,000.00
Gastos Generales	15.06921	S/. 141,500.36
Gastos de Supervisión	5.246582	S/. 49,265.57
Gastos de Liquidación	1.795271	S/. 16,857.65
Gastos de Evaluación	0.925967	S/. 8,694.86
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 1'179,321.53

Que, mediante el Informe N° 05-2021-MDSS-GP-SGFP de fecha 26 de enero del 2021, el Formador - Evaluador Econ. Raúl Mendoza Sánchez remite a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos el Informe Técnico de Consistencia N° 002-2021-MDSS-SGFP señalando que la aprobación de la consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante el Informe N° 043-GP-MDSS-2021/SHVQ de fecha 27 de enero del 2021, la Gerencia de Proyectos - Ing. Simón Héctor Vilca Quispe remite a la Gerencia de Infraestructura el Informe de Consistencia y Registro del Formato N° 08 - A del Proyecto; teniéndose que mediante el Informe N° 138-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia de Infraestructura - Ing. Loyda Oropeza Galindo remite el expediente a la Gerencia de Asuntos Legales para el informe de procedencia y proyecto de acto resolutorio correspondiente; emitiéndose la Opinión Legal N° 087-2021-GAL-MDSS sobre la procedencia de la emisión del acto resolutorio requerido;

Que, debe indicarse que, no hay norma legal que regule la ejecución de obras por administración directa de manera específica, motivo por el cual las entidades del estado emiten sus propias directivas respecto a la ejecución de obras por administración directa, en este entender la Municipalidad Distrital de San Sebastián la emitido el Decreto de Alcaldía Nro. 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 y el Decreto de Alcaldía Nro. 006-2016-A-MDSS-SG de fecha 13 de octubre del 2016 que aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS - DIRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la misma que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos mínimos de carácter técnicos administrativos que orienten el proceso de Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública programados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián; la cual establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3. para ser aprobado el expediente técnico o estudios definitivos debe ser foliado y a la vez visado en todas las paginas por los profesionales responsables de su elaboración y revisión; además de contar con el informe de conformidad del profesional especialista de la o área que haga sus veces, quien lo reviso. La aprobación administrativa se realiza de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. El expediente técnico es aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la Entidad;

Que, conforme se tiene de los antecedentes, el presente expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Ttito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" cuenta con las conformidades técnicas de las áreas correspondientes y del Inspector de Obra, bajo el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Ttito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco
CUI	2435244
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCIÓN	15 Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	1'179,321.53
PLAZO DE EJECUCION	120 días calendarios

Que, en ese sentido, habiendo revisado los informes técnicos del Inspector de Obras, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, del Gerente de Proyectos y del Gerente de Infraestructura quienes habiendo evaluado la documentación otorgan la conformidad al expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Ttito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco"

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Amaru del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", conforme se encuentra regulado en la normativa legal y verificando el cumplimiento técnico; por lo que, conforme se encuentra regulado en la Directiva Nro. 01-2016-SGEO-GI-MDSS - Directivas para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3 (...);

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el titular de esta Entidad; siendo así, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Alcalde, la facultad de delegar las atribuciones que le competen siempre y cuando estas sean delegables; así mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS, ha delegado en el Gerente de Infraestructura la función de "Aprobar los expedientes técnicos de Proyectos de Inversión de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en ese sentido, corresponde al Gerente de Infraestructura aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Tito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", toda vez, que no existe ninguna observación y el expediente técnico del proyecto en mención cuenta con la conformidad respectivas de las áreas pertinentes; corresponde emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Tito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" con código único 2435244, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 939,003.40	
Gastos de Expediente Técnico	2.555903	S/. 24,000.00
Gastos Generales	15.06921	S/. 141,500.36
Gastos de Supervisión	5.246582	S/. 49,265.57
Gastos de Liquidación	1.795271	S/. 16,857.65
Gastos de Evaluación	0.925967	S/. 8,694.86
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 1' 179,321.53

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tomasa Tito Condemayta de la Urb. Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco
CUI	2435244
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCIÓN	15 Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	1' 179,321.53
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Ioyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"